

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 2017 - 00118
Demandante: LEYLA ENCISO ENCISO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "C", en providencia del nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2.019), obrante a folios 124 a 144 del cuaderno principal, mediante la cual se **revocó** la sentencia proferida en audiencia inicial el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCF

<i>República de Colombia</i>			
<i>Rama judicial del poder público</i>			
<i>Juzgado segundo 2° administrativo oral del circuito</i>			
<i>Judicial de Facatativá</i>			
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°	<u>17</u>		
DE HOY	<u>31 DE JULIO</u>	DE	<u>2020</u>
EL SECRETARIO,			

